



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	FAVIO HARVEY ÁVILA TOBÓN
Radicado	05 001 40 03 007 2020 0092300
Asunto	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora memorial proveniente de la Secretaría de Movilidad de Bogotá, mediante el cual informan que inscribieron la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas FZP011. Previo a decretar el secuestro se requiere a la parte para que informe en dónde rueda el vehículo y aporte historial actualizado del rodante.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 086** hoy **17 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcdbb04bd72ec0871d91ad4a02f74967b5a9257d5efce9efad3c586c242b2957**

Documento generado en 16/06/2022 11:10:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>